

COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO

PROTECCION 

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	VIGENCIA REMANENTE MÍNIMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO - TALLA S	Caja x 100 unidades (50 pares)	18 meses desde la entrega	5	\$ 21.840	\$ 4.150	\$ 25.990	\$ 129.948
2	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO - TALLA M	Caja x 100 unidades (50 pares)	18 meses desde la entrega	80	\$ 21.840	\$ 4.150	\$ 25.990	\$ 2.079.168
3	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO - TALLA L	Caja x 100 unidades (50 pares)	18 meses desde la entrega	5	\$ 21.840	\$ 4.150	\$ 25.990	\$ 129.948
4	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Frasco x 120 ml	18 meses desde la entrega	90	\$ 6.519	\$ 0	\$ 6.519	\$ 586.710
5	SOLUCIÓN SALINA	Frasco x 500 ml	18 meses desde la entrega	90	\$ 4.143	\$ 0	\$ 4.143	\$ 372.870
6	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Frasco x 275 ml	18 meses desde la entrega	90	\$ 4.825	\$ 917	\$ 5.742	\$ 516.758
7	APÓSITO OCULAR ADULTO	Caja x 20 unidades	18 meses desde la entrega	25	\$ 9.360	\$ 0	\$ 9.360	\$ 234.000
8	APÓSITO ADHESIVO SANITARIO	Caja x 100 apósitos	18 meses desde la entrega	5	\$ 8.580	\$ 0	\$ 8.580	\$ 42.900
9	TAPABOCAS DESECHABLE	Caja x 50 tapabocas	18 meses desde la entrega	90	\$ 7.878	\$ 1.497	\$ 9.375	\$ 843.734
TOTAL COTIZACIÓN								\$ 4.936.035

OBSERVACIONES:

ARTÍCULO 424. Bienes excluidos del impuesto. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto a las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria andina vigente:

30.05	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios
-------	--

ARTÍCULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO.

Están exentos del Impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

30. 03 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.

30.06 Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 de este capítulo. (ver anexo arancel) <https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/SA2007.pdf>

CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA SI X NO ____

NOTA: Si marca (X) en la casilla CUMPLE, se entiende que, al momento de cotizar la firma, ha leído, analizado y aceptado el cumplimiento total de las condiciones descritas en la solicitud de la cotización y Ficha técnica adjunta. Si existe alguna variación sobre lo exigido por la entidad, la firma cotizante deberá aclarar cuales son las variaciones ofrecidas en el campo de OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

INFORMACION ADICIONAL

1. La cotización deberá presentarse en el presente formato (Excel) sin modificar ningún requerimiento, so pena de no tenerla en cuenta para el estudio de mercado .
2. Se debe discriminar el porcentaje y valor del IVA, si no aplica IVA se debe aclarar junto con la cotización el motivo por el cual no aplica IVA en el campo de OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.
3. Al momento de diligenciar el campo actividad social, deberá marcar con (X) la opción relacionada con el objeto social de la empresa.
4. Las cantidades pueden variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en el momento de la estructuración del proceso.
5. La cotización allegada será utilizada únicamente con fines de análisis de mercado, y no genera obligación alguna para la Entidad ni constituye oferta vinculante.
6. El proveedor debe considerar al elaborar la cotización, todos los costos directos e indirectos asociados al servicio teniendo en cuenta las características técnicas requeridas por la Entidad, así como la incidencia de variables macroeconómicas que pudieran afectar el comportamiento de los precios cotizados.
7. Los valores cotizados deben incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los demás que se requieran para la adecuada ejecución contractual.

ANEXOS | FICHA TÉCNICA

Atentamente,

Firma del Representante Legal de la Empresa Cotizante